



MONTEBALITO, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Diciembre 2015

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

Tarjeta de Asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MONTEBALITO, S.A. que se celebrará a las 13:00 horas del día 10 de diciembre de 2015, en primera convocatoria, o a las 13:15 horas del día 11 de diciembre de 2015, en segunda, en ambos casos en el domicilio social, sito en Mogán (Las Palmas, 35129), Lugar Balito, número 1.

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de acciones Mínimo para asistir	Número de acciones	Número de votos
	25		

El titular de esta tarjeta podrá asistir, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de los apartados de delegación y voto, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

Podrán participar y votar en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los titulares de 25 o más acciones que, con una antelación de cinco días aquel en el que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto.

Para asistir a la Junta General Extraordinaria el accionista deberá firmar en el espacio que figura a continuación, y acudir al lugar de su celebración con antelación a la hora establecida para el inicio de la reunión, donde deberá identificarse con el DNI o pasaporte y entregar esta tarjeta.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2015.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a: (Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.)

- El Presidente del Consejo de Administración
 D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DIA

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se faculta al representante para que emita el voto según su criterio.

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2015 En, a de de 2015

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si en relación con alguno o ninguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que otorga instrucciones precisas de voto a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
A favor											
En contra											
Abstención											
En blanco											

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

EXTENSIÓN DE LA VOTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En relación con puntos no previstos en el Orden del Día que puedan legalmente suscitarse, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2015

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe y, en su caso, aprobación de la venta por parte de la Sociedad de la filial denominada Montebalito Energías Renovables, S.A., a través de la cual se canaliza la actividad en el sector de las energías renovables, así como de los créditos que ostenta la Sociedad también frente a Montebalito Energías Renovables, S.A..

Segundo.- Modificación de los artículos 18º de los Estatutos y 16º y 25º del Reglamento del Consejo de Administración a fin de adaptarlos a las consideraciones contenidas en la calificación de fecha 21 de agosto de 2015 realizada por el Registrador Mercantil de Las Palmas respecto al texto que de los citados artículos fue aprobado en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 11 de junio de 2015, subsanando así los defectos puestos de manifiesto en dicha calificación.

Tercero.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, a fin de reducir el número mínimo de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese, reelección, nombramiento y ratificación, en su caso, de consejeros de forma individualizada.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.